



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VIII No. 1797

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Jueves 3 de Noviembre de 2022

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



FECCECAM

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD: UNIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: C.I./003-2021/FECCECAM

La suscrita Licenciada JENIFFER ALEJANDRÍA MAGAÑA GARCÍA, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, quien actúa en autos de la Carpeta Auxiliar citada al rubro, en fecha 07 de octubre de 2022, dictó Acuerdo de Archivo Temporal, que en sus puntos resolutivos determinó lo siguiente:

“ ...

**PRIMERO.-** Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente determinación, esta Unidad del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, determina **EL ARCHIVO TEMPORAL** por los hechos denunciados por la C. **ROSA EUGENIA COLLI COSGAYA**, en contra de los **AGENTES DE LA POLICÍA ESTATAL QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por su probable participación en los delitos de **DAÑO A PROPIEDAD AJENA, ALLANAMIENTO DE MORADA O DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O PRIVADO** y lo que resulte, previstos y sancionados en los artículos 215 y 173 respectivamente del Código Penal vigente en el Estado.

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 82 inciso d) y 86 del Código Nacional de Procedimientos Penales, notifíquese la presente determinación a la C. **ROSA EUGENIA COLLI COSGAYA**, en su calidad de víctima u ofendido, haciéndole de su conocimiento que podrá impugnarla ante el Juez de Control dentro de los **diez días** siguientes a que le sea notificada dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

...”

Lo que transcribo para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.- LICDA. JENIFFER ALEJANDRÍA MAGAÑA GARCÍA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FECCECAM.- Rúbrica.

